



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-105-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES A CIUDADANOS.
 - * [RESOL-2018-110-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
 - * [RESOL-2018-111-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
 - * [RESOL-2018-113-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
 - * [RESOL-2018-117-GDEBA-MSGP](#), SUPRIMIENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS LA DIVISIÓN SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA PRESIDENCIAL - OLIVOS Y LA SECCIÓN SEGURIDAD PREDIO AGRUPACIÓN CHAPADMALAL; Y EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS, DELEGACIÓN DE EXPLOSIVOS SAN ISIDRO, EL SERVICIO DE EXPLOSIVOS QUINTA PRESIDENCIAL DE OLIVOS.
 - * [RESOL-2018-46-GDEBA-DPGSPMSGP](#), [RESOL-2018-47-GDEBA-DPGSPMSGP](#), [RESOL-2018-49-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESOL-2018-50-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSOS DE REVOCATORIA, INTERPUESTOS POR PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-105-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-843.440/17 Milagros Noelia ACOSTA y otros.

VISTO que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes a los Institutos de Formación Policial por la Resolución que en cada caso se consigna, siendo posteriormente excluidos por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes de los individuos cuyos datos se especifican en el ANEXO ÚNICO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes, de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2018-00890850-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.26 15:11:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00890850-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Enero de 2018

Referencia: Anexo Único Expte. N° 21.100-843.440/17 Milagros Noelia ACOSTA y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Resolución N°	Expediente
1	ACOSTA MILAGROS NOELIA	40715825	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-843440/17
2	AGUIAR PRISCILA DINORAH	38868668	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-832323/17
3	ARRIAGADA ALDANA ANAHI	38173983	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-838654/17
4	BAES MICAELA JORGELINA	38357796	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-845476/17
5	BARRIONUEVO ASTRID ESTEFANIA	37784933	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-835080/17
6	BUSTAMANTE JOSUE DANIEL	38943726	1128/16	21100-684619/17
7	CASTRO BRAIAN NAHUEL	36087939	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-779427/17
8	CORZO NAVARRETE PATRICK RUBETT	38357541	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-858652/17

9	DELCAUCE MARIA SOLEDAD	36323099	906/16	21100-619873/17
10	D'OLIVO VERONICA ESTER	27831959	1237/06	21100-732585/17
11	ESTENGE SANTIAGO ANDRES	33385948	1688/16	21100-765929/17
12	GONZALEZ AYLEN KAREN	39507098	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-840070/17
13	LAMARDO JUAN FACUNDO	39349077	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-811966/17
14	LEDESMA KATERINA NAIR	37680679	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-751029/17
15	MAIZARES FLORENCIA MARIEL	36138419	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-820532/17
16	PEREYRA MILAGROS MARIA	40580317	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-815399/17
17	PEREZ JOHANNA MAGALI	37862086	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-840072/17
18	PIOMBI MARCOS DAMIAN	39105112	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-808257/17
19	ROJAS YAMILA MACARENA	37968194	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-861869/17
20	VIZGARRA MARIA JOSE	41879524	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-770865/17
21	ZAGANIAS FRANCO EMMANUEL	37059707	RESOL-2017-281-E-GDEBA-MSGP	21100-863699/17

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2018.01.25 19:37:07 -0300

Oscar Raúl Morad
Director
Dirección Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-110-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-770.888/17 Sebastián Eduardo LABORDE y otros.

VISTO el expediente N° 21.100-770.888/17 con sus agregados N° 21.100-796.510/17, N° 21.100-734.401/17, N° 21.100-794.991/17, N° 21.100-830.750/17 y N° 21.100-637.090/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician designaciones del personal policial individualizado en el ANEXO II en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que corresponde, asimismo, disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se promueven y se detallan en el ANEXO I;

Que mediante Resolución N° 1570/17 y su modificatoria, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación han tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo que en cada caso se especifica, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2018-00900037-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2018-00902504-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.26 15:28:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00900037-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Anexo I Expte. N° 21.100-770.888/17 Sebastián Eduardo LABORDE y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Daniel DURANTE (DNI 21.571.558 - clase 1970), legajo N° 20.164, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Seguridad, dispuesta por Resolución N° 796/14.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Eduardo LABORDE (DNI 22.598.615 - clase 1972), legajo N° 19.476, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Coordinación de Sedes Descentralizadas, dispuesta por Resolución N° 796/14.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Danielo MARTINEZ (DNI 21.880.919 - clase 1971), legajo N° 19.487, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Cursos Generales de Ascenso, dispuesta por Resolución N° 796/14.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan José ORTELLI (DNI 20.184.550 - clase 1968), legajo N° 18.574, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Administración, dispuesta por Resolución N° 796/14.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Osvaldo Ignacio PATANE (DNI 22.984.266 - clase 1972), legajo N° 20.665, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Centro Entrenamiento Lomas de Zamora, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Oscar PEREZ (DNI 22.864.268 - clase 1972), legajo N° 20.681, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Centro Entrenamiento Trenque Lauquen, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Daniel MONTEVERDE (DNI 24.589.493 - clase 1975), legajo N° 21.476, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Centro Entrenamiento Quilmes, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Comisario del Subescalafón Comando Walter Rafael SPANDONARI (DNI 23.667.928 - clase 1973), legajo N° 21.203, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Ayudantía de Dirección, dispuesta por Resolución N° 796/14.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alberto AMARO (DNI 23.084.725 - clase 1973), legajo N° 23.500, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Logística, Armería y Personal, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Comisario del Subescalafón Comando José Atilio ELGART (DNI 21.637.889 - clase 1971), legajo N° 20.979, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Personal dispuesta por Resolución N° 1459/14.

Subcomisario del Subescalafón Comando Christian Pablo MOJSIEJCZUK (DNI 26.022.122 - clase 1977), legajo N° 23.176, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Centro Entrenamiento Azul, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Adrián SUAREZ (DNI 26.496.155 - clase 1978), legajo N° 24.797, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Centro Entrenamiento Dolores, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Subcomisario del Subescalafón Comando Claudia KOSENKOWSKI (DNI 23.705.712 - clase 1976), legajo N° 23.746, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría, dispuesta por Resolución N° 1459/14.

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Emanuel JORGE (DNI 28.562.212 - clase 1981), legajo N° 26.981, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría Académica, dispuesta por Resolución N° 553/16.

Subcomisario del Subescalafón Comando Nora Noemí ASTRADA (DNI 27.641.259 - clase 1979), legajo N° 25.488, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Personal y Logística, dispuesta por Resolución N° 795/14.

Subcomisario del Subescalafón Profesional Walter Alejandro MONTERO (DNI 21.443.289 - clase 1970), legajo N° 148.257, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Supervisión de Centros de Entrenamiento, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Mayor del Subescalafón General Patricia Esther Graciela POLICANO (DNI 17.291.126 - clase 1964), legajo N° 122.448, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Personal, dispuesta por Resolución N° 796/14.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.01.26 09:54:41 -0300

Oscar Ratil Morad
Director
Dirección Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00902504-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Anexo II Expte. N° 21.100-770.888/17 Sebastián Eduardo LABORDE y otros.

ANEXO II

DIRECTOR CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Eduardo LABORDE (DNI 22.598.615 - clase 1972), legajo N° 19.476.

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA “CORONEL ADOLFO MARSTLLACH”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Danielo MARTINEZ (DNI 21.880.919 - clase 1971), legajo N° 19.487.

SUBDIRECTOR CENTROS DE ENTRENAMIENTO

Comisario del Subescalafón Comando Walter Rafael SPANDONARI (DNI 23.667.928 - clase 1973), legajo N° 21.203.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN DE SEDES DESCENTRALIZADAS (Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP))

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan José ORTELLI (DNI 20.184.550 - clase 1968), legajo N° 18.574.

JEFE DIVISIÓN EXTENSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA (Superintendencia de Institutos de Formación Policial)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Daniel DURANTE (DNI 21.571.558 - clase 1970), legajo N° 20.164.

JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO (I) (Dirección Centros de Entrenamiento)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Oscar PEREZ (DNI 22.864.268 - clase 1972), legajo N° 20.681.

JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO (IV) (Dirección Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Daniel MONTEVERDE (DNI 24.589.493 - clase 1975), legajo N° 21.476.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA AZUL (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar José LAVECCHIA (DNI 17.459.129 - clase 1965), legajo N° 19.462.

JEFE SECCIÓN SEGURIDAD (Subdirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Daniel SAL (DNI 21.045.147 - clase 1969), legajo N° 19.570.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Federico BEAUDEAN (DNI 22.326.091 - clase 1971), legajo N° 20.100.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LA PLATA (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos MARTINEZ (DNI 17.470.459 - clase 1965), legajo N° 19.490.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA ESTEBAN ECHEVERRÍA (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Rafael MISKINICH (DNI 21.122.295 - clase 1969), legajo N° 20.297.

JEFE SECCIÓN AYUDANTÍA DE DIRECCIÓN (Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP))

Comisario del Subescalafón Comando Alicia Marina FUREST (DNI 22.158.196 - clase 1971), legajo N° 22.311.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA TRENQUE LAUQUEN (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Subcomisario del Subescalafón Comando Víctor Germán TORRES (DNI 26.960.815 - clase 1978), legajo N° 24.454.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA DOLORES (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Subcomisario del Subescalafón Comando Horacio Ricardo FUENTES (DNI 23.602.284 - clase 1973), legajo N° 21.827.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LOMAS DE ZAMORA (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Roberto Javier MEDINA (DNI 23.618.505 - clase 1973), legajo N° 21.944.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA AVELLANEDA (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Javier Omar ESQUIVEL (DNI 22.940.939 - clase 1972), legajo N° 22.979.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LANÚS (División Supervisión Centros de Entrenamiento)

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro FERREYRA (DNI 20.867.150 - clase 1969), legajo N° 18.397.

JEFE SECCIÓN PERSONAL (Subdirección Escuela de Policía "Juan Vucetich")

Subcomisario del Subescalafón Comando Ezequiel Germán NIXDORFF (DNI 29.084.295 - clase 1981), legajo N° 26.321.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (Dirección Escuela de Policía "Juan Vucetich")

Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Daniel IGLESIAS (DNI 26.708.967 - clase 1978), legajo N° 26.977.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA (Subdirector Liceo Policial)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leonel Alexis ALI (DNI 33.459.868 - clase 1988), legajo N° 176.983.

JEFE SECCIÓN PERSONAL (Subdirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales)

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Rodrigo LARA (DNI 29.558.671 - clase 1982), legajo N° 25.227.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA, ARMERÍA Y PERSONAL (Subdirección Centros de Entrenamiento)

Subcomisario del Subescalafón Comando Nora Noemí ASTRADA (DNI 27.641.259 - clase 1979), legajo N° 25.488.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA Y ARMERÍA (Subdirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales)

Subteniente del Subescalafón General Walter Adrián VILAR (DNI 27.825.401 - clase 1980), legajo N° 162.095.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP))

Sargento del Subescalafón Servicios Generales Alicia Clara Belén FORMOSO (DNI 34.889.115 - clase 1989), legajo N° 178.306.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-111-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-881.030/17 Gonzalo Martín LASARTE y otros.

VISTO el expediente N° 21.100-881.030/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia las limitaciones del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO en los cargos que se especifican en el mismo;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo peticionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2018-00904170-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.26 15:29:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00904170-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Anexo I Expte. N° 21.100-881.030/17 Gonzalo Martín LASARTE y otros.

ANEXO ÚNICO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Martín LASARTE (DNI 24.040.015 - clase 1974), legajo N° 23.100, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Reunión de Información de Inteligencia Criminal, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-30-E-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian René PLANES (DNI 23.232.527 - clase 1973), legajo N° 22.006, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Técnico Disciplinaria (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial), dispuesta por Resolución N° 909/16.

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Yesica Agata FINOCCHIO (DNI 33.006.592 - clase 1987), legajo N° 168.660, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Control de Gestión (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial), dispuesta por Resolución N° 909/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico María Sonia MARTIN (DNI 21.892.054 - clase 1970), legajo N° 19.860, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Planificación y Desarrollo, dispuesta por Resolución N° 2493/15.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Marcelo Javier MATRELLA (DNI 14.983.104 - clase 1962), legajo N° 126.493, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Sistema Integral de Información Clasificada, dispuesta por Resolución N° 1216/15.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Leticia PACHECO (DNI 20.058.612 - clase 1968), legajo N° 128.832, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Reunión de Información Complementaria, dispuesta por Resolución N° 2493/15.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.01.26 10:35:51 -0300

Oscar Raúl Morad
Director
Dirección Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-113-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-524.611/17 Alcance 6

VISTO el expediente N° 21.100-524.611/17 alcance 6, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2017-06011942-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.26 15:31:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-06011942-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N°21.100-524.611/17 Alcance 6

Expediente N° 21.100-524.611/17 alcance 6
Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
BARRENECHE, MARIA LUZ	33.505.976
FERNANDEZ, ANGELA MARIELA	25.952.426
HERRERA, PAOLA ELIZABETH	25.968.112
NAVARRO MERINO, YANINA VALERIA	29.281.973
PEREYRA, CARLOS	29.356.953
PIGNATELLI, NATALIA CECILIA	32.601.256
USATORRE, MILENA	38.369.599

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.28 17:27:43 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-117-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-856.030/17

VISTO el expediente N° 21.100-856.030/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se propicia las supresiones de las unidades policiales y sus respectivos cargos, denominadas División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial - Olivos y Sección Seguridad Predio Agrupación Chapadmalal de la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, y la supresión de la unidad policial denominada Servicio de Explosivos Quinta Presidencial de Olivos, de la Dirección de Explosivos;

Que por RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, de fecha 14 de septiembre de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, determinándose, entre otros, en el Anexo I h (IF-2017-02619882-GDEBA-MSGP), los cargos “C.I. CARGO: Jefe División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial - Olivos (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos)” y “D.9. CARGO: Jefe Sección Seguridad Predio Agrupación Chapadmalal (División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial - Olivos)”, con sus respectivas funciones;

Que por Resolución N° 1548, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, determinado, entre otros, el cargo “F.22. CARGO: Jefe Servicio de Explosivos”, con sus respectivas funciones;

Que la Resolución N° 1854, de fecha 18 de septiembre de 2015, constituyó el Servicio de Explosivos Quinta Presidencial de Olivos (artículo 3°);

Que a través de la Resolución N° 1152-E/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación, de fecha 27 de octubre de 2017, se resolvió asignar a la Policía Federal Argentina, a partir del 1° de noviembre de 2017, “la vigilancia y control permanente sobre el perímetro aceras y calles que circundan la Residencia Presidencial de Olivos y la Residencia Presidencial de Chapadmalal, ambas situadas en la Provincia de Buenos Aires” (artículo 1°), en razón a ello, la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, con fecha 1 de noviembre de 2017, hizo entrega a personal de la Policía Federal Argentina, de los predios ubicados en la Quinta Residencia Presidencial de Olivos y en el Complejo Presidencial de Chapadmalal;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico - funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Superintendencia de Seguridad Siniestral y Superintendencia General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, artículo 4° de la Ley N° 13.482 y artículo 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Suprimir en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, la División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial - Olivos y la Sección Seguridad Predio Agrupación Chapadmalal, de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Suprimir en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Explosivos, Delegación de Explosivos San Isidro, el Servicio de Explosivos Quinta Presidencial de Olivos, de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Suprimir, en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, aprobado por RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, Anexo I h (IF-2017-02619882-GDEBA-MSGP), los cargos “C.1. CARGO: Jefe División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial - Olivos (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos)” y “D.9. CARGO: Jefe Sección Seguridad Predio Agrupación Chapadmalal (División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial - Olivos)” y sus respectivas funciones, de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Modificar parcialmente la RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, Anexo I h (IF-2017-02619882-GDEBA-MSGP).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.01.26 15:52:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-46-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Enero de 2018

Referencia: 7380

VISTO el expediente N° 21.100-541.464/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.380, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURE WORLD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 329 de fecha 3 de octubre de 2017, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURE WORLD S.R.L. con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado en autos que: "...carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02)."(sic);

Que la imputada interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución N° 329, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la quejosa deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por el recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.853, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION Nº 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURE WORLD S.R.L., CUIT Nº 30-70872400-5 inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con matrícula Nº 78334, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Manuel García Nº 5554 Planta Baja de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 329 dictada el 3 de octubre de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley Nº 12.297 y del Decreto Nº 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley Nº 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley Nº 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.01.29 10:38:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-47-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Enero de 2018

Referencia: 7395

VISTO el expediente Nº 21.100-550.199/17 con su agregado Nº 21.100-869.061/17 correspondiente a la causa contravencional Nº 7.395, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 346 de fecha 11 de octubre de 2017, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L. con multa de ochenta y seis mil ciento ochenta y seis con diez centavos (\$ 86.186,10), equivalente a un (1) viga, por haberse acreditado en autos: "... incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley Nº 12.297 y artículo 27 del Decreto Nº 1.897/02)."(sic);

Que la imputada interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 346, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la quejosa deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.853, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION Nº 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., CUIT Nº 30-68488079-5, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con matrícula Nº 43373, con sede social autorizada calle 11 Nº 1637 de la localidad y partido de La Plata y domicilio procesal constituido en calle 11 Nº 1635 e/ 65 y 66 de la localidad y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 346 dictada el 11 de octubre de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley Nº 12.297 y del Decreto Nº 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley Nº 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley Nº 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.01.29 10:39:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-49-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Enero de 2018

Referencia: 7434

VISTO el expediente Nº 21.100-627.902/17, correspondiente a la causa contravencional Nº 7.434, en la que resulta imputada la firma SUPERMERCADO AMOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 319 de fecha 25 de septiembre de 2017, se sancionó a la firma SUPERMERCADO AMOR, con domicilio real en la calle Triunvirato Nº 1949 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis con diez centavos (\$ 86.186,10) equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que: "... ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por prestadores que no se encontraban habilitados por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley Nº 12.297)." (sic);

Que la imputada interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución N° 319, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por el recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SUPERMERCADO AMOR, con domicilio real y constituido en la calle Triunvirato N° 1949 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 319 de fecha 25 de septiembre de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado por la firma imputada, en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.01.29 10:40:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-50-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Enero de 2018

Referencia: 7376

VISTO el expediente N° 21.100-546.772/17 con su agregado expediente N° 21.100-809.595/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.376, en la que resulta imputada la firma CAP CONTROL S.A. y OTRO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 246 de fecha 2 de agosto de 2017, se sancionó a la firma CAP CONTROL S.A. con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que: "... que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297."(sic), en el mismo sentido se sancionó al SINDICATO TRABAJADORES ALFAJOREROS REPOSTEROS PIZZEROS Y HELADEROS con una multa de pesos ochenta y

un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76), equivalente a un (1) vigía por haberse acreditado en autos que: "... ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por una empresa que no se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada en la provincia de Buenos Aires (artículo 20 de la Ley N° 12.297)." (sic);

Que los imputados interpusieron recursos de revocatoria contra la Resolución N° 246, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal los recursos han sido articulados en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, los recurrentes cuestionan el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por los imputados deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por el recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma CAP CONTROL S.A. CUIT 30-71171947-0, con domicilio real en la calle Cabello N° 3369, piso 1°, departamento "A", C.A.B.A., y domicilio procesal constituido en calle 48 entre 13 y 14 (Palacio de Tribunales), sala de profesionales ALFACOP ALESIO, casillero 202 (CAP Control S.A), de la ciudad de La Plata, contra la Resolución N° 246 de fecha 2 de agosto de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SINDICATO TRABAJADORES ALFAJOREROS REPOSTEROS PIZZEROS Y HELADEROS, con domicilio comercial en la calle Luro N° 3501, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y domicilio constituido en la calle 57 N° 573 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 246 de fecha 2 de agosto de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 3°. Declarar improcedente los recursos jerárquicos articulados por las firmas imputadas, CAP CONTROL S.A. y SINDICATO TRABAJADORES ALFAJOREROS REPOSTEROS PIZZEROS Y HELADEROS, en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.01.29 10:41:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SUN ZHONGQIN: de nacionalidad china, D.N.I. 94.021.555, Pasaporte N° G33381762, nacida el día 06/08/1958. Solicitarla Policía de Seguridad Aeroportuaria. Interviene U.F.I. y J. N° 2 Descentralizada de Ezeiza, a cargo del Dr. Hassan Carlos. Causa N° 038EZE/18, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO.". Expediente N° 21.100-018.526/18.

